



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 04 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 159

VISTOS:

1. La solicitud de **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.** y los antecedentes acompañados;
2. Lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 19.220 y 126 y siguientes de la Ley 18.046;

RESUELVO:

Apruébase la modificación de los estatutos de Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$828.346.560.- dividido en 15 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$1.419.850.770.- dividido en 20 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 5 nuevas acciones de pago; reemplazando para estos efectos los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales. Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de febrero del año 2006 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE





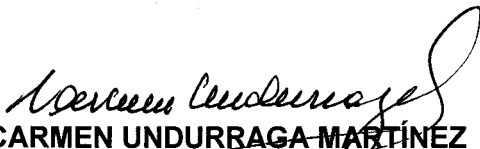
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 159 de 04 MAY 2006 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad **"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A."**, acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 01 de febrero de 2006, y reducida a escritura pública con igual fecha, en la 5° notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliado en Moneda N°920, oficina 205, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$828.346.560.-, totalmente suscrito y pagado y dividido en 15 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a \$1.419.850.770.- dividido en 20 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 5 nuevas acciones de pago, las cuales se suscribirán y pagarán dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la junta. Se reemplazan los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO,

04 MAY 2006


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl